

ACTA NUMERO SIETE. De Sesión Ordinaria, celebrada a las diez horas del día quince de febrero del año dos mil veintiuno. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del **Licenciado Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal, y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: Licenciada **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente; y **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la Agenda con los puntos siguientes:

- 1- Verificación de Quórum.
- 2- Aprobación de agenda.
- 3- Lectura de Acta.
- 4- Correspondencia.
- 5- Gastos corrientes
- 6- Aprobación de Estatutos Adesco Parcelación El Mirador Segunda Etapa.

Se hace constar que no asistió a la sesión convocada la Regidora Nancy Lisseth Parada de Duran, quien fue sustituida en toda la sesión por la señora Imelda Argentina Navarro de Vásquez, Tercera Regidora Suplente, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura de forma íntegra e ininterrumpida al **ACTA NUMERO CUATRO**, la cual fue aprobada por unanimidad de votos a favor. Se dio lectura a la correspondencia siguiente: **1)** Escrito presentado por la Licenciada Nancy Lisseth Parada de Duran, quien solicita permiso para ausentarse de las próximas sesiones de Concejo por razones de salud debido a su avanzado estado de embarazo, lo cual fue aprobado emitiendo el Acuerdo respectivo. **2)** Escrito presentado por la señora [REDACTED], quien solicita apoyo con lámina, cemento y madera, para reparar vivienda, la cual fue remitida a inspección por parte de proyectos para verificar la veracidad de lo solicitado. **3)** Escrito presentado por la señora [REDACTED], mediante el cual solicita un espacio para incorporar una venta en el parque municipal, solicitud que fue remitida a Catastro para verifique si es posible lo solicitado. **4)** Escrito presentado por [REDACTED], quien solicita, cemento, grava y arena, para reparar su vivienda, autorizando la únicamente la entrega de cuatro bolsas de cemento. **5)** Escrito presentado por el señor [REDACTED], quien solicita la devolución del pago que realizo en exceso de impuestos municipales, los cuales fueron cobrados aun y

cuando la cuenta se encontraba cerrada, resolviendo se remita dicha solicitud a la Unidad Tributaria para que revise la cuenta corriente del contribuyente e informe al Concejo. **6)** Escrito por Comunidad San Rafael, quienes solicitan el apoyo con la pipa durante cinco días para regar la calle de acceso que se encuentra en construcción, de lo cual se resolvió que dicha solicitud sea remitida al Jefe de Transporte para que programe el préstamo de la Pipa solicitada. **7)** Escrito presentado por la señora [REDACTED], quien solicita el apoyo con quince bolsas de cemento para reparar su vivienda, las cuales fueron autorizadas para su entrega. **8)** Escrito presentado por miembros de la directiva de la Adesco El Morral Poniente, mediante la cual solicitan el apoyo con regalos y víveres para la celebración de actividad en el marco del mes de amistad, de lo cual se autorizó la compra de cuatro regalos y cuatro canastas de víveres. **9)** Solicitud de apoyo económico presentada por miembros de la Comunidad Los Cerritos para el pago de un autobús para realizar excursión en su comunidad, de lo cual se emitió acuerdo para el apoyo con combustible. **10)** Escrito presentado por [REDACTED], mediante el cual solicita apoyo económico para cinco integrantes de representan al país en torneo metropolitano categoría U23 en ciudad de Guatemala del 19 de al 23 de febrero del presente año, lo cual fue autorizado mediante Acuerdo Municipal. Por lo que en uso de sus facultades legales emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de pago de mano de obra por extracción y reemplazo de bomba de motor sumergible hp5 de Rastro Municipal, para mantenimiento de Rastro Municipal. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54301.	\$275.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 50 sándwich, compra de 50 sodas, como apoyo a asociación comunal cantón san diego 13 de enero. Montos que será erogado bajo cifra presupuestaria 54101.	\$72.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 12 juegos de uniformes para futbol completos 12 piezas por juego, como apoyo al deporte. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54104.	\$1,440.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 bolsas de cemento cessa, como apoyo a Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Presa #1. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111.	\$860.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 120 láminas canal 26*3, como apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111.	\$870.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 barril de aceite 15w40 (motor), 1 barril aceite hidráulico iso 68, mantenimiento de vehículos recolectores placa N7850 N8751, N10594, N 10592. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$ 1,400.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 mechas, 1 zapata, 1 válvula, 2 parches, 4 llantas, 1 soldador de aluminio y bronce, como mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$79.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 tubo de escape nuevo, compra de 1 zapata #4, compra de 2 parches como mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$50.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de soldadura de bronce, 1 válvula nueva de metal, 1 cambio de llanta, 1 zapata #14, 1 tubo nuevo #14, 4 cambios de llanta, 1 válvula nueva, como mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$96.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de 5 cambio de llantas, 1 válvula nueva, 3 mechas, 2 cambio de llantas, 2 zapatas, 1 parche, 01 soldadura de tubería, 1 cambio de llanta, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$80.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 zapatas#4, 1 parche, 2 mechas, 1 cambio de llantas, 1zapata #14, 1 zapata #14, 2 parches, 4 cambio de llantas, 2 parches, 1 mecha, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$98.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1500 galones de diésel, 100 galones de gasolina, para semana del 17 al 22 de febrero de 2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$4,304.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1500 galones de diésel, 100 galones de gasolina, para semana del 23 de febrero al 01 marzo 2021. Para uso de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$4,304.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de fardo de jardinera 34*50 para servicio municipal de barrido de calles y aceras periodo del 12m al 14 febrero de 2021. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$840.00
T O T A L.....	\$14,768.50

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar

Edy Estela Tejada de Hernández, salvan el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que no se les ha dado informe de la situación financiera de la Municipalidad, ni de la disposición del presupuesto; Rafael Avalos Díaz, por manifestar que desconoce la disponibilidad del Presupuesto, todo lo anterior de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído el escrito de fecha quince de febrero del dos mil veintiuno, presentado por la Regidora [REDACTED], Segunda Regidora Propietaria, mediante el cual solicita permiso para ausentarse de las sesiones de Concejo que se convoquen a partir del día quince de febrero al quince de marzo de dos mil veintiuno, por motivos de salud por su embarazo. **II)** Que tomando de base lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, artículo 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, del Código Municipal. El Concejo en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Dar por aceptado el permiso solicitado por la Regidora Nancy Lisseth Parada de Duran, Segunda Regidora Propietaria, a partir del día quince de febrero al quince de marzo del presente año. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Los Cerritos, mediante la cual solicitan el apoyo para llevar a cabo actividad de excursión para el día veintiuno de febrero de dos mil veintiuno, solicitando la cantidad de doscientos cincuenta dólares para el pago de transporte, en tal sentido el Concejo Municipal, conscientes de la difícil situación económica que se vive actualmente y de las diversas necesidades que enfrentan las comunidades, han tomado a bien apoyar a dichas Comunidades únicamente con el monto de ciento cincuenta dólares en vales de diésel para el autobús que les llevara a dicha excursión, como un apoyo a la recreación y a la contribución a las Comunidades para que ejecuten pequeños proyectos de desarrollo local en cada uno. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en el artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, artículo 3 numeral 3, 4 numeral 305, 30 numeral 4 y 14, 35, 47 y 48 del Código Municipal. Por lo que el Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades **ACUERDA: 1)** Autorizar el único apoyo de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, (\$150.00) para llevar a cabo excursión en Comunidad Los Cerritos de este Municipio, el cual será entregado por medio de un vale por el valor antes mencionado por única vez, a la Presidenta de la Junta Directiva de la Adesco Los Cerritos, señora [REDACTED], con Documento Único de Identidad número cero cuatro siete cuatro nueve uno tres cero – siete . **2)** Se giran instrucciones a la señora [REDACTED], Encargada de Combustible, entregar vale de combustible diésel antes referido por la cantidad de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, debiendo documentarse dicha entrega por medio de los listado de asistencia de los asistentes a la excursión y cualquier otra documentación que sea necesaria. **3)** Se autoriza a la Encargada de Presupuesto, realizar la modificación y/o reprogramación al presupuesto, y al Contador Municipal para que registre dichos pagos. Notifíquese el presente Acuerdo para los efectos legales correspondientes. El

presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández y Rafael Avalos Díaz, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que desconoce la disponibilidad del presupuesto, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

<p>Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para cinco integrantes de representan al país en torneo metropolitano categoría U23 en ciudad de Guatemala del 19 de al 23 de febrero del presente año. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.</p>	<p>\$250.00</p>
---	-----------------

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, se abstiene de votar Tomas Castillo Castillo, Edy Estela Tejada de Hernández, salva el voto Mayra Cecibel Ramírez Amaya, por manifestar que desconoce la disponibilidad del presupuesto, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue vista y leída la solicitud presentada el Presidente de la Junta Directiva y Secretario respectivamente de la Asociación Comunal Parcelación El Mirador Segunda Etapa, Municipio de La Libertad, en la cual presentan para su aprobación los Estatutos de la referida Asociación para obtener la personería jurídica, los cuales fueron previamente revisados por el departamento Jurídico, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Municipal para su legalización. **II)** Que es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos otorgando la Personalidad Jurídica, cumpliendo antes con los requisitos enmarcados dentro de la normativa vigente así poder realizar actuaciones de carácter local, para participar organizadamente en la solución de los problemas que afectan a la comunidad, así como la elaboración de proyectos que los beneficien; por lo que habiéndose cumplido los requisitos que el Código Municipal establece para poder otorgarles la personería jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal “Parcelación El Mirador, Segunda Etapa, Municipio de La Libertad”. **III)** Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los Artículos 3 numeral tres, 30 numeral cuatro, trece y catorce, 34, 35, 47 número cinco, 118, 119, 120 y 121, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Otorgarle a la Asociación de Desarrollo Comunal Parcelación El Mirador, Segunda Etapa, del Municipio de La Libertad, la personería jurídica ya que reúnen los requisitos de ley. **2)** Se autoriza que los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Parcelación El Mirador, Segunda Etapa, del Municipio de La Libertad, sean publicados en el Diario Oficial. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE**

VOTOS A FAVOR, se abstienen de votar Edy Estela Tejada de Hernández, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Rafael Avalos Díaz.

Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Lic. Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal

Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Licda. Nancy Lisseth Parada de Duran
Segunda Regidora Propietaria

José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria

Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro de Vásquez
Tercer Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina.
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana
Secretaria Municipal

